

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 0.612/2014

Santiago del Estero, 26 de Marzo del 2014

VISTO: El Expediente N° 169-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará: A) En el Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente", la creación de la Partida: "Otros" y B) En el Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Protección contra Inundaciones en Nueva Esperanza y 2) Proyecto Ejecutivo y Construcción de Acuario y Centro de Piscicultura en Termas de Río Hondo;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN. Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez**

**ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA		TOTAL
						23		
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-7.526.624		-7.526.624
TOTAL						-7.526.624		-7.526.624

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						01	12	
27	00	00	01	329	Otros	40.000		40.000
27	00	01	79	421	Trabajos Públicos Protección contra inundaciones en Nueva Esperanza		2.767.893	2.767.893
27	00	01	92	421	Trabajos Públicos Proyecto Ejecutivo y Construcción de Acuario y Centro de Piscicultura Localidad: Termas de Río Hondo Departamento: Río Hondo		4.718.731	4.718.731
TOTAL						40.000	7.486.624	7.526.624

DECRETO N° 0.616/2014

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1263-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Forres con la Escuela de Morcillo y Acceso a la Ruta Nacional N° 34 - Departamento Robles";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Arq. Daniel Agustín Brue****CPN. Atilio Chara****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-4.300.000	-4.300.000
TOTAL						-4.300.000	-4.300.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	4.300.000	4.300.000
TOTAL						4.300.000	4.300.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 54 - VONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	4.300.000

TOTAL	4.300.000
-------	-----------

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
54	00	12	56	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Forres con la Escuela de Morcillo y Acceso a la Ruta Nacional N° 34 Localidad: Forres - Departamento Robles	4.300.000	4.300.000
TOTAL						4.300.000	4.300.000

DECRETO N° 0.617/2014

Santiago del Estero, 26 de Marzo del 2014

VISTO: El Expediente N° 2149-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa: 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario asignado a la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con créditos necesarios, para afrontar los gastos que demanda la adquisición de leche en polvo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN. Atilio Chara****Dr. Angel Hugo Niccolai****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2149 - 5414**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-385.200,00
18	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	385.200,00

DECRETO N° 0.618/2014

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1080-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del Crédito presupuestario para la ejecución de la Obra: "Pavimentación en Bulevar con acceso a Mercado de Abasto y R.P. N° 51";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas

existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN. Atilio Chara

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-6.000.000	-6.000.000
TOTAL						-6.000.000	-6.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	6.000.000	6.000.000
TOTAL						6.000.000	6.000.000

ANEXO III

RECURSOS POR JURISDICCION

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	6.000.000
TOTAL			6.000.000

ANEXO IV

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	P Y	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	04	88	421	Trabajos Públicos Pavimentación en Bulevar con Acceso a Mercado de Abasto y R.P. N° 51	6.000.000	6.000.000
TOTAL						6.000.000	6.000.000

DECRETO N° 0.619/2014

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1369-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Mejoramiento de Ruta Provincial que une las Localidades de Monte Quemado con Paraje La Loma y Accesos a Monte Quemado - Departamento Copo";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Arq. Daniel Agustín Brue****CPN. Atilio Chara**

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-3.000.000	-3.000.000
TOTAL						-3.000.000	-3.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
------	------	----	-----	------	--------------	----------	-------

						97	
40	00	00	05	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	3.000.000	3.000.000
TOTAL						3.000.000	3.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	3.000.000
TOTAL			3.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	12	67	421	Trabajos Públicos Mejoramiento de Ruta Provincial que une las Localidades de Monte Quemado con Paraje La Loma y Accesos a Monte Quemado Localidad Monte Quemado - Departamento: Copo	3.000.000	3.000.000
TOTAL						3.000.000	3.000.000

DECRETO N° 0.620/2014

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1082-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para el mejoramiento de la calzada en distintos caminos de tierra de la Red Terciaria del Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
CPN. Atilio Chara

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.460.000	-1.460.000
TOTAL						-1.460.000	-1.460.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	1.460.000	1.460.000
TOTAL						1.460.000	1.460.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	1.460.000
TOTAL			1.460.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	12	61	421	Trabajos Públicos Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para el mejoramiento de la calzada en distintos caminos de tierra de la Red Terciaria del Departamento Capital Localidades: Varias - Departamento: Capital	1.460.000	1.460.000
TOTAL						1.460.000	1.460.000

DECRETO N° 0.621/2014

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2014

VISTO: El Expediente N° 1081-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del Crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Extracción de escombros con transporte, desbosque selectivo, movimiento de suelo con transporte y compactación especial para la Obra Barrio Aeropuerto 918 Viviendas, Sector Mal Paso - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el Presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 7138- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en planillas Anexas, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN. Atilio Chara

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-13.300.000	-13.300.000
TOTAL						-13.300.000	-13.300.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	13.300.000	13.300.000
TOTAL						13.300.000	13.300.000

ANEXO III

RECURSOS POR JURISDICCION

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
--------	--------------------	-----------	------------------------------

23111	De la Administración Central Provincial	54/11	13.300.000
TOTAL			13.300.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	P Y	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	65	421	Trabajos Públicos Extracción de escombros con transporte, desbosque selectivo, movimiento de suelo con transporte y compactación especial para la Obra Barrio Aeropuerto 918 Viviendas, Sector Mal Paso	13.300.000	13.300.000
TOTAL						13.300.000	13.300.000

DECRETO 0.632/2014

Santiago del Estero, 28 Marzo 2014.-
 VISTO: El Expediente N° 4187 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
 CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 1° TRAMO - DPTO. JIMENEZ" con un Presupuesto Oficial de \$ 7.600.561,83 (pesos siete millones seiscientos mil quinientos sesenta y uno con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los trabajos necesarios para el mejoramiento de la traza del camino provincial que une las localidades de El Bobadal - El Cambiado - Dpto. Jiménez y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 04.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 98.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 04 de fecha 08/01/2014, considera que se han cumplido los pasos procedimentales y administrativos que reglan todo acto licitatorio.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0098 de fecha 22/01/2014, señala que no existen objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes

autos, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación en cuestión.-

Que toma nueva intervención el organismo licitante actualizando la afectación preventiva del gasto.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones General, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE EL BOBADAL - EL CAMBIADO - 1° TRAMO - DPTO. JIMENEZ" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 7.600.561,83 (pesos siete millones seiscientos mil quinientos sesenta y uno con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de El Bobadal - El Cambiado 1° Etapa (Dpto. Jiménez) - Proy. 12/54 - Rentas Generales - \$ 4.000.000,00 Ejercicio 2014 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.633/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 595 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la señora Gladys Roxana Díaz, D.N.I. N° 18.658.741;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la señora Gladys Roxana Díaz, D.N.I. N° 18.658.741, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese

al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Roger Silva Neder

DECRETO N° 0.634/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 625 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Pablo Humberto Emiliano Lugones, D.N.I. N° 32.506.671;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el señor Pablo Humberto Emiliano Lugones, D.N.I. N° 32.506.671, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Roger Silva Neder

DECRETO N° 0.635/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 1.386/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor César Alberto Eschandi; y

DECRETO N° 0.638/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 025 - 80 - 2014.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, y las personas consignadas en planilla anexa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales, la Provincia contrata los servicios de las personas mencionadas para desempeñar funciones bajo órbita de la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, que se le encomienden;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor César Alberto Eschandi, D.N.I. N° 16.007.052, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.636/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 1.365/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Walter Omar Salvatierra; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo,

entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Walter Omar Salvatierra, D.N.I. N° 21.342.322, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.637/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 1.345/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Graciela Jesusa Aguilar; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Graciela Jesusa Aguilar, D.N.I. N° 5.918.687, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

Que los contratados percibirán una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumentos legales firmados;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y las personas que se detallan en Anexo I, cuyo texto y contratos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Bernardo M. Abruzzese

ANEXO I

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe	Vence
1	Funes, Federico	32.438.318	\$ 3.400,00	30/6/2014
2	Rosales, Jorge Luis	12.462.108	\$ 3.250,00	30/6/2014
3	Bravo Beltramo, Agostina	31.311.666	\$ 3.400,00	30/6/2014
4	Zurita, María Emilia	34.167.567	\$ 3.400,00	30/6/2014
5	Licera, María Laura	24.966.577	\$ 4.150,00	30/6/2014

DECRETO N° 0.639/2014

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2014.-

VISTO: que S.E. la señora Gobernadora de la Provincia se encuentra invitada a participar del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, evento organizado por la Organización de las Naciones Unidas, que se desarrollará entre el 1 al 4 de Abril del corriente Año en New York, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que debido a su participación se hace menester dejar a cargo del Poder Ejecutivo a su reemplazante natural, el señor Vicegobernador Don José Emilio Neder; Por ello y en atención a lo establecido por los Artículos 150° y 153° 1, de la Constitución de la Provincia

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador, Don José Emilio Neder, durante los días 30 de Marzo al 5 de Abril, inclusive.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.640/2014

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014

VISTO: el Expediente N° 106 - Código 105 - Año 2014, y la Resolución N° 615 de fecha 4 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza al Administrador del Autódromo

de Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 14/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 537 de fecha 26 de Marzo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 615/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A/C DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ART. 1°.-Homologar la Resolución N° 537 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Marzo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto

ART.2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.641/2014

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014

VISTO: el Expediente N° 102 - Código 105 - Año 2014, y la Resolución N° 614 de fecha 4 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se

autoriza al Administrador del Autódromo de Termas de Río Hondo a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 13/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 536 de fecha 26 de Marzo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 614/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

**EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A/C DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ART. 1°.-Homologar la Resolución N° 536 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Marzo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.643/14

Santiago del Estero, 31 de Marzo 2014.-

VISTO: el Expediente N° 108-63-2.014, iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la aprobación de la contratación realizada con la firma Aviations Parts Exe, para la reparación del sistema neumático de deshielo de alas, cargo de servicio por la reparación de la válvula del sangrado del sistema de presurización, recorrida general del tubo de oxígeno y sus tes funcional junto a la válvula de corte de emergencia del sistema, en la aeronave Learjet 40/XR, Matrícula LQBFS, trabajos que fueron realizados mientras la aeronave se encontraba en Estados Unidos, habiéndose contratado con dicha empresa por ser la que posee las partes requeridas;

Que la firma Aviations Parts Exe, ha presentado la factura N° 69276, de fecha 22/01/14, por la suma de U\$S 71. 772,96 con más gastos de transferencia, lo que equivale a la suma de pesos seiscientos catorce mil ciento ochenta y tres c/68/100 (\$ 614.183,68);

Que la contratación resultaba imprescindible para mantener a la aeronave provincial en servicio y en condiciones operativas;

Que obra en los actuados, a fs. 7, dictamen de Asesoría Letrada de la D.P.A.C., la cual considera que "...no encuentra ningún obstáculo legal para que se proceda a la autorización de la contratación, encuadrándose la contratación por vía de excepción-en el Art. 11° I, IV y VI, de la Ley N° 6.819 como órgano autárquico; y que el encuadre legal definitivo, de la documental surge que resulta de aplicación el Art 18 de la Ley 3.742 de Contabilidad y el Art 26 incisos h, i de dicha Ley en cuanto a la excepcionalidad del mismo y su no conveniencia de llamado a Licitación Pública...";

Que seguidamente ha tomado intervención Asesoría Legal de esta Jefatura de Gabinete de Ministros, expresando en su dictamen (fs. 10) que; "...Analizadas las constancias de autos, y cumplido el análisis de los aspectos formales-legales del trámite, no se advierte objeción jurídica alguna que formular para que proceda a la autorización de la contratación directa según Art 26 Apartado 3 Inc. h de la Ley de Contabilidad N° 3.742...", indicando además que: "...es facultad del Poder Ejecutivo la aprobación de la misma, previa intervención del Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado...";

Que sobre autos, a fs. 20, toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas, el cual se expide indicando que: "...Vistas y analizados los antecedentes obrantes esta Sala considera y comparte plenamente el informe producido por los profesionales preopinantes en cuanto que estaríamos en presencia de un HECHO CONSUMADO...", agregando además que "...Puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente, previa intervención de esta casa..."

Que analizadas las actuaciones, Fiscalía de Estado en su dictamen de fs. 23 establece que: "...efectivamente nos encontraríamos ante la figura de hecho consumado, conformé acordadas 9 y 14 del Tribunal de Cuentas, y fundamentalmente considerando, como ya se ha sostenido en anteriores oportunidades, que ante la presencia efectiva de un hecho consumado, oponernos a la viabilidad del trámite, acarrearía un enriquecimiento ilícito para el Estado, por lo cual debe hacerse lugar a lo peticionado, encuadrándose la misma en los postulados la ley de Contabilidad el Art 26, Inc. h ...";

Que las características técnicas de lo solicitado, así como la razonabilidad de la presente inversión se adecúan en un todo a los estándares de eficiencia esperados; Que las disponibilidades crediticias en las partidas presupuestarias específicas posibilitan la prosecución favorable del trámite;

Que la presente medida se adopta en el marco de la Ley N° 6.819 y lo dispuesto en el Art. 26 Inc 3 acápite c y h de la Ley N° 3.742;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por la D.P.A.C., con la firma Aviations Parts Exe, para la reparación del sistema neumático de deshielo de alas, cargo de servicio por la reparación de la válvula de! sangrado del sistema de presurización, recorrida general del tubo de oxígeno y sus tes funcional junto a la válvula, de corte de emergencia del sistema, en la aeronave Learjet 40/XR, Matrícula LQ-BFS, a fin de mantener a la aeronave provincial en servicio y en condiciones operativas.-

Art. 2°.- Autorizar el pago de la factura N° 69276, de fecha 22/01/14, expedida por Aviations Parts Exe, por la suma de

U\$S 71. 772,96 con más gastos de transferencia, lo que equivale a la suma de pesos Seiscientos catorce mil ciento ochenta y tres c/68/100(\$ 614.183,68).-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con la U.P. 5011- Dirección Provincial de Aviación Civil- P.p. 331- Mantenimiento, reparación y limpieza varias, Presupuesto año 2.014,-

Art. 4°.- Ordenar la posterior remisión de los actuados al Tribunal de Cuentas a los efectos de evaluar y determinar eventuales responsabilidades.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo,

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.644/2014

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014
VISTO: el Expte. 483 Código 127 Año 127 Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y la Resolución J.G. N° 0.280/2014, y:

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se autoriza el Concurso de Precios N° 02/14por un presupuesto oficial de \$ 74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil), destinado a la contratación del servicio de realización de un audiovisual institucional referido a la compaginación de obras de infraestructura inauguradas en la ciudad de La Banda;

Que e fs. 17 obra Planilla de Invitaciones a firmas de conocida trayectoria en el medio a decir; Iturriaga Comunicación Audiovisual, Publicistas de Mariano Román Gonzáles y Victorio Arredondo Servicios de Publicidad;

Que el día siete de Marzo del corriente año, se procedió a la apertura de sobres con la presencia de la comisión de Preadjudicación designada al efecto, en la que presentó su propuesta la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual de Jorge Gustavo Iturriaga;

Que la Comisión sugiere mediante Acta de Preadjudicación agregada a fs. 50, preadjudicar a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual de Jorge Gustavo Iturriaga el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil);

Que a fs. 52 se agrega Dictamen N° 204/14 de Asesoría Legal del Organismo contratante, que concluye: "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones del Estado; N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 077/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello:

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE el concurso de precios N° 02/14 llevado a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, destinado a la contratación del servicio de realización de un audiovisual institucional referido a la compaginación de obras de infraestructura inauguradas en la ciudad de La Banda, con un presupuesto oficial de \$ 74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.-ADJUDICASE a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual de Jorge Gustavo Iturriaga el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total general de \$ 74.000,00 (Pesos setenta y cuatro mil).-

ART. 3°.-La presente Erogación será atendida con fondos provenientes del Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 399 "Otros Servicios Varios".-

ART. 4°.-Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas, cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.645/2014

Santiago del Estero, 31 de marzo de 2014.-

Ref.: Expte. N° 8390-16-2013.

VISTO: El Expediente de referencia, mediante el cual se solicita la homologación de la Resolución Interna N° 913, de fecha 07 de Marzo de 2014, dictada por la Dirección General de

Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Interna, establece por el ARTICULO 1°, "DISPONER la devolución, a favor de la firma PRIMA IMPLANTES S.A., la suma de \$ 104.027,80 (Pesos Ciento Cuatro Mil Veintisiete c/80/100)), en mérito a las razones expuestas en los considerando de la presente Resolución", y por el Art.2° del mismo acto administrativo solicita al Ministerio de Economía su correspondiente homologación;

Que las actuaciones se originan en virtud de la presentación efectuada por el Sr. Raúl Tarraubella en su carácter de apoderado de la Firma PRIMA IMPLANTES SA., con domicilio en calle Belgrano N° (s) 3931 de la Ciudad de Santiago del Estero, a los fines de solicitar la devolución del importe de Pesos \$104.027 abonado en forma errónea en concepto de impuestos a los sellos en virtud de contar dicha firma con una exención impositiva mediante Decreto N° 0606/11 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene Asesoría Legal, de la Dirección Gral. de Rentas, expresando que "luego de analizar la nota presentada por el contribuyente y observado la documentación acompañada, este servicio jurídico, entiende procedente la presentación realizada a fs. 01, aconsejando se dicte el acto, administrativo correspondiente a los efectos de proceder a determinar la devolución de la suma de \$104.027,00, abonado en concepto de Impuesto a los Sellos, por encontrarse el contribuyente exento del pago de dicho Impuesto, conforme surge de Fs.7/9, aplicándose en el presente caso el Art. 58° del Código Fiscal. En caso de considerarse procedente el reclamo, deberá dictarse la Resolución Administrativa Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, quién resolverá dicha devolución por Decreto, conforme lo dispone el Art. 59° del Código Fiscal"

Que la Sub-Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, se expide expresando que "atento a la nota de solicitud de fs. 01 presentado por Prima Implantes S.A., emitidos los informes técnicos de rigor y habiéndose expedido a fs.25 Asesoría Legal del Organismo, acreditado el monto ingresado y fecha mediante planilla de impuesto correspondiente, luego de un pormenorizado análisis sobre el planteo

formulado y en virtud a lo normado por el Art.58° y 59° del Código Fiscal, dictar Resolución ad-referéndum del Poder Ejecutivo";

Que se expide Procuración del Tesoro, de Fiscalía de Estado, mediante dictamen N 1.076/14, manifestando que "...De los informes emitidos por las oficinas técnicas, fs 25, surge acreditado lo expuesto a fs. 01 del presente expediente, en tal sentido y en consonancia con lo previsto por Código Fiscal esta Oficina considera viable el planteo efectuado en consecuencia deberá determinarse el mismo mediante Resolución Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo tal como lo prevé nuestro Código Fiscal en Art. 58 y 59. Con lo expuesto doy por cumplimentada la vista conferida a este Organismo Asesor";

Cumplimentando con lo indicado, la Dirección General de Rentas dicta la Resolución Interna N° 913, de fecha 07 de Marzo de 2014, que se agrega al presente; Que interviene la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, dando continuidad al presente trámite;

Que en virtud de los informes técnicos y legales adjuntos al trámite referenciado y en cumplimiento de los Art. 58° y 59° del Código Fiscal - Ley N° 6.792, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologase la Resolución Interna N° 913, de fecha 07 de Marzo de 2014, dictada por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por la cual se resuelve el reintegro de \$ 104.027,80 (Pesos: Ciento Cuatro Mil Veintisiete c/80/100), a favor de la firma PRIMA IMPLANTES S.A., en base a los considerandos expuestos

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo,

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO 0.646/2014

Santiago del Estero, 31 Marzo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2909 - Código 27 - Año 2013 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2680 de fecha 20/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra:.- "DEMOLICION Y AMPLIACION, INSTALACION SANITARIAS Y ELECTRICAS EN ESCUELA N° 824 J. B. GOROSTIAGA - B° PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 35/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.400.605,77 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos cinco con setenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 16/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa MARSAN CONSTRUCTORA S.R.L. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caucción otorgada por Fianzas y Créditos S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, bajo el N° 449.109. Cotiza por la suma de \$ 4.400.605,00. Presenta curva de inversión, análisis de precios y plan de trabajos.-

Que mediante Acta de fecha 17/12/2013, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa MARSAN CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma \$ 4.400.605,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos cinco); por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 12 de fecha 10/01/2014 estima que puede darse continuidad a la presente gestión.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0085 de fecha 20/01/2014 entiende que no encuentra objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo correspondiente, previo al cumplimiento de las observaciones efectuadas, como así también la actualización de la afectación preventiva del gasto, lo que corres agragada a fs. subsiguientes.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 35/2013 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y AMPLIACION, INSTALACION SANITARIAS Y ELECTRICAS EN ESCUELA N° 824 J. B. GOROSTIAGA - B° PRIMERA JUNTA - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa MARSAN CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma \$ 4.400.605,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 11 - Pyto. 07 - A/O 78 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.647/2014

Santiago del Estero, 31 Marzo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2094 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°1987 fecha 17/09/2013; y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO TAJAMAR EN CAMINO EL ARENAL - LA FORTUNA - DPTO. JIMÉNEZ" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$2.193.921,34 (pesos dos millones ciento noventa y tres mil novecientos veintiuno con treinta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 23/10/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del

Organismo.

- PRIMER OFERENTE Y UNICO OFERENTE: Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 697.268, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el sellado de Ley.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 19/11/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER OFERENTE Y UNICO OFERENTE: Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz. Cotiza por un monto total de \$ 2.552.003,35 (pesos dos millones quinientos cincuenta y dos mil tres con treinta y cinco centavos); lo que representa un 16,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.483/485, informa que la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz realizó la corrección de la propuesta, teniendo en cuenta que en el ítem 5 inciso vigas secundarias, la cantidad de hormigón es de 5,04 m3, por lo que la oferta final quedaría en \$2.544.834,48 (pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos); lo que significa el 15,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por lo que, luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la obra de que, se trata a la firma mencionada por su oferta final.

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 30 de fecha 20/01/2014, no formula objeciones al presente trámite.

Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 208 de fecha 07/02/2014, estima que no existen reparos de índole legal, por lo que puede dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 56/2013 de la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO TAJAMAR EN EL

CAMINO EL ARENAL - LA FORTUNA - DPTO. JIMENEZ" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa BEULA CONSTRUCCIONES de Carlos Víctor Ariel Paz, por la suma de \$2.544.834,48 (pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos); lo que significa el 15,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Construcción de un puente vehicular sobre el Arroyo Tajamar - Proy.05/96 - Rentas Generales - Ejercicios 2014.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo,

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 0.648/2014

Santiago del Estero, 31 Marzo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 2764 - Código 27 - Año 2013 y glosados del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2515 de fecha 11/11/2013; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION ESCUELA N° 28 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y JARDÍN DE INFANTES N° 72 - UBICACIÓN ALSINA ESQUINA INDEPENDENCIA - DPTO. CAPITAL" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 30/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$3.769.085,76 (pesos tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 02/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa HC SOLUCIONES

CONSTRUCTIVAS S.R.L. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caución otorgada por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 701.953. Cotiza por la suma de \$3.769.085,00.

Que mediante Acta de fecha 03/11/2013, la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa CIRO SRL, por la suma \$3.769.085,00 (pesos tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco); cuya oferta es menor al Presupuesto Oficial, por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 03 de fecha 08/01/2014 estima que puede darse continuidad a la presente gestión.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0070 de fecha 14/01/2014 entiende que no encuentra objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 502, la DGA adjunta copia del Presupuesto 2014 donde la mencionada obra tiene acreditado un monto de \$3.500.000,00.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 30/2013 para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACION ESCUELA N° 28 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y JARDÍN DE INFANTES N° 72 - UBICACION ALSINA ESQUINA INDEPENDENCIA - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la firma HC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L., por la suma de \$3.769.085,00 (pesos tres millones setecientos sesenta y nueve mil ochenta y cinco); cuya oferta es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la

Jurisdicción 17 Prog. 22 - Pyto. 07 - A/O 83 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo,

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel A. Brue

DECRETO N° 0.658/2014

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2014.-

Asunto N° 1.418/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Mirna Mariela del Valle Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Mirna Mariela del Valle Coronel, D.N.I. N° 27.064.255, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO 0.659/2014

Santiago del Estero, 31 Marzo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2792 - Código 27 - Año 2013 y glosado del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2614 de fecha 15/11/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REMODELACION, AMPLIACION, REFACCION

ESCUELA N° 104 MARTIN DE GUEMES - UBICACIÓN JULIO ARGENTINO GEREZ N° 288 - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 33/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.541.444,98 (pesos cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con noventa y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 03/12/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRU-PROV de JUAREZ JUAN CARLOS. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, Póliza de Caucción otorgada por Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros N° 446.249. Cotiza por la suma de \$ 4.541.442,00; cuya oferta es menor con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que mediante Acta de fecha 04/12/2013,

la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa CONSTRU-PROV de JUAREZ JUAN CARLOS, por la suma \$ 4.541.442,00 (pesos cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos); cuya oferta es menor con respecto al Presupuesto Oficial, por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 709 de fecha 18/12/2013 realiza una serie de observaciones, a las que considera subsanadas a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 284 de fecha 17/02/2014 estima correspondiente la prosecución del trámite.-

Que a fs. 441, la DGA informa tanto la partida como el saldo con el que cuenta para atender la obra de que se trata.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 33/2013 para la ejecución de la Obra: "REMODELACION, AMPLIACION, REFACCION ESCUELA N° 104 MARTIN DE GUEMES - UBICACION JULIO ARGENTINO GEREZ N° 288 -

LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma CONSTRU-PROV de JUAREZ JUAN CARLOS, por la suma \$ 4.541.442,00 (pesos cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos); cuya oferta es menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Pyto. 07 - A/O 81 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado: Civil y Comercial de Segunda Nominación. Autos: "**LEDESMA ORFELIA Y GENARO BRANDAN S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, 08 de Abril de 2014.- Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 223.891 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri en autos caratulados "**ATENCIO GRACIELA NOEMI S / SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°**

68.800/14" cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI ATENCIO, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de abril de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE

LEIVA - Secretaria 2°

N° 223.901 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, autos: "**MARTINEZ TOMAS S / SUCESION AB-INTESTATO**", (**Expte. N° 520606**). Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, TOMAS MARTINEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Abril de 2014.-

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez.

Ante mí: Dr. Ricardo Romani.

Dr. Ricardo Ernesto Romani - Secretaría 2°.

N° 223.917 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 1° Nominación La Banda en Autos: **Expte. N° 68450 " JANIN HECTOR ROLANDO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de **JANIN HECTOR ROLANDO** para que en el término de Treinta Días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Dra. ROXANA DEL VALLE VERA. Juez.

Dra. SILVIA GRAND DE FARES,
Secretaria.-

Secretaría, 08 de Abril de 2014.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 223.928 - e. 15 abril - v. 21 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos caratulados: "**EXPTE. 526.229 - SECCO OBDULIO RENE S/SUCESION AB-INTESTATO**", ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del causante y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma.

Secretaría, 11 de Abril de 2014.-

Sra. STELLA MARIS LLEBARA -
Secretaria,

N° 223.913 - e. 15 abril - v. 21 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juzgado de Ejecución Fiscal en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA C/WONNEBERG JUAN CARLOS S/EJECUCION FISCAL**". **Expte. N° 478.950/12** comisiona martillero Luis A. Figueroa, para que el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2014, a horas DIEZ remate en Sala de Remate N° 1, Tribunales (Edificio Nuevo) sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.- Una Maquina de Coser Industrial marca "Singer" 3915 sin número de serie visible en buen estado de uso y funcionamiento; en poder de la demandada. Comprador depositará 10% como señal y a cuenta del precio y 6% por comisión martillero que perderá sino formaliza la operación sin justa causa.

Más datos Secretaría del Juzgado.

Secretaría, 09 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -
Secretaria

N° 223.920 - e. 15 abril - v. 16 abril - Sin
Cargo.-

EDICTO REMATE

Por: Angel Pécora

Juez Civil 3° Nom., **Expte. N° 203.957: "GIMENEZ DE COLLADO ENRIQUETA Y OTROS S/SUCESION - CUADERNO DE EJECUCION"**, comisiona martillero Angel Pécora día 21 de Abril, Horas 10

y/o subsiguiente si éste fuere inhábil, en Sala de Remate N° 2 de la Ampliación de Tribunales, venta al contado y al mejor postor, con base de las 2/3 partes de Valuación Fiscal de \$ 109.733,12, Inmueble ubicado en Av. Moreno N° 905 esquina San Juan, Santiago del Estero, designado como LOTE UNO en el plano de sub-división aprobado por la Municipalidad por Decreto N° 139 del 12/03/1957, Expte. N° 523 Letra "C", Año 1957, Parte Integrante del Lote Tres del plano de división aprobado por la Municipalidad Expte. N° 7.167 Letra "A", año 1952 en Decreto N° 62. Linda: Al Noreste 12,52 m con Av. Moreno; al Sudoeste 12,66 m con lote 3; al Noroeste 19,58 m sobre calle San Juan; y al Sudeste 19,34 m con Lote 2. Inscripto el dominio a nombre del causante en el Tomo 57, Capital, N° 312, F° 219, Diario 912, del 04/04/1956. Dirección de Rentas 1-1-11260. Cuenta con 2 locales comerciales sobre Av. Moreno y una casa sobre calle San Juan. Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 1.701,75; Tasa Municipal \$ 2.088,97; Aguas de Santiago \$ 8.938,77 y \$ 150,68. Estado de ocupación: Daniel Osvaldo Collado, nieto de la causante. El inmueble está embargado solo en esta ejecución por las sumas de \$ 117.120,00 y \$ 29.280,00.

El comprador depositará el 10% y el 6% en concepto de señal y a cuenta de precio y comisión al martillero que perderá si no formaliza la operación.

Consultas al 156098088.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
1°.

N° 223.934 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
300 - \$ 70,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos E. Moisés

Juzgado Civ/Com. 3ra. Nom., Dra. María C. Paskevicius, Secretaria Dra. Olga J. de Salas en autos: "**CARDOSO OLGA CALIXTA DEL VALLE sobre SUCESION**", **Expte. 350510, (hoy Ejec. Honorarios)**, comisiona martillero Carlos E. Moisés, Sala Remates Palacio Tribunales, para VEINTITRES de Abril próximo Diez Horas, o subsiguiente hábil si fuere feriado venta pública subasta, contado, mejor postor y con base de 2/3 partes del 50% indiviso de su valor fiscal \$ 111.920,08; 50% \$ 55.960,04, base venta \$ 37.306,69, el 50% mitad indivisa del Inmueble identificado como LOTE DE TERRENO, ubicado en barrio Cabildo sobre calle Domingo Palacios N° 248 Ciudad, ex Luz y Fuerza, designado con el

N° 10 de la Manzana "J". S/plano mide 10 m de frente al O, e igual c/cte., por 29,23 cm de fondo al N. y 29,22 cm al S. Linda O, calle Domingo Palacios; N, c/el lote 11; E. c/lote 5, S, c/lote 9. Superficie 292,36 m²., M.F. Real 7S - 14694. Padrón Inmob. 1-1-37393. Adeuda Impuesto: Inmobiliario: \$ 251,78 inexigible neto al 25-2-14, (4°, 5°, 6° cta/09; 1°, 2° y 4° cta/10; Municipal \$ 311,31 al 18-02-14; Aguas de Santiago \$ 93,41 al 18-02-14 actualizables momento pago cargo comprador, Emb.: en autos \$ 192.103, cálculo provisorio de honorarios más \$ 48.000 del 10-12-12 As4. Constatación inmueble con todos los servicios ubicado en calle Dgo. Palacios N° 248 B° Cabildo, desocupada sin poseedores, visitada permanentemente por Fortunato Segovia, conformada por baño, lavadero, tres habitaciones, cocina comedor, un depósito al fondo, con cochera abierta, mampostería de ladrillo revoque a la cal, pintura en latex. Más datos Secretaría del Juzgado, acta de constatación.

Comprador depositará acto remate, 17% precio de compra, 10% concepto Señal, 6% comisión y 1% remate judicial Ley 6794, sumas que perderá no formalizando operación sin justa causa. Martillero San Martín 483, Ciudad 0385-421-8022/425-5045/Cel 156-982056.

Visitas horario comercial Lunes a Viernes de 17 a 19 horas.

Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 223.909 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
300 - \$ 70,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA C/AEA CONSTRUCTORA S.R.L., S/EJECUCION FISCAL**", **Expte. N° 511.317** cita y emplaza a la firma demandada "AEA CONSTRUCTORA S.R.L.", para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes de Turno.

Fdo. Por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez. Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

Secretaría, 09 de Abril del 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -
Secretaria

N° 223.919 - e. 15 abril - v. 16 abril - Sin Cargo.

EDICTO PRESCRIPCION

Por disposición del Juzgado Civil de la 1° Nominación de la ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**Expte. N° 53.646 - K U Z M I C I K A N T O N I A M A R G A R I T A C / O L L E R C R I S T O B A L S I M O N y O t r o s s / P R E S C R I P C I O N A D Q U I S I T I V A**" cítase a **ROSA ETELVINA PEREYRA, EMA ARGENTINA PEREYRA, JULIA RAIMUNDI PEREYRA de SALIK, ANASTACIO PEREYRA, MARIO ANIBAL SALIK, LUIS ERASMO PEREYRA y ETELVINA CASTILLO DE PEREYRA** a comparecer al proceso, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dra. R. Vera (Juez). Dr. S. Grand, Secretaria.
Secretaría, 11 de Abril de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 223.922 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 504629 "**ZELADA ROLANDO GUSTAVO contra RODRIGUEZ DEL BELTRAN MARIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Pcia. de Santiago del Estero.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 148 del C.P.C.C., cítase a los demandados **MARIA RODRIGUEZ DE BELTRAN, ZOILA ZULEMA BELATRAN Y FANNY ELISA LAURETA BELTRAN**, para que el término de QUINCE DIAS desde la última publicación comparezcan al proceso y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la presente causa, sobre el inmueble ubicado en Dpto. Capital; Distrito Municipio; Lugar Ciudad - Barrio Juramento Calle Ejército Argentino del Norte N° 417/435; denominado como Lote 3 y 4 respondiendo al padrón 01-1-27890; Dominio N° 1.391 - F° 3.610 - Año 1973 Dpto. Capital y cuyos linderos son los siguientes: Al Norte Lote 2 de Luís O. Corvalán; Al Sur: Calle Ejercito del Norte; al este con Victoriano Aldas (Hoy Familia Fond) y al Oeste: Fracción de Terreno de M. Sirena de Zelada, cubriendo una superficie de

941,22 m2., conforme al plano 8029 LEG. 07 tramitado mediante expediente N° 7380-28-11.-

Fdo. Por: Juez Dr. Muratore Andres H., Secretario/a Dra. Rojas Irma Teresita.-
Secretaría, 10/04/2014.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 223.918 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, Dr. Juri Pedro Carlos: "**EXPTE. N° 67.258/2013 DIAZ JORGE RODOLINDO C/ YRAMAIN JUAN JOSE Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON D E R E C H O S S O B R E P R E S C R I P C I O N A D Q U I S I T I T A D E D O M I N I O**", cita y emplaza a **YRAMAIN JUAN JOSE** y/o propietarios y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble a prescribir: Fracción parte de San José y San Luis S/Título o lote N° 1 de San José, Dpto. Jiménez, Distrito Vitiaca, lugar denominado San José (Sector Lote N° 1 de San José o San Luis) tiene una superficie total de 132 has. 47 As. 00 Cas., dentro de las siguientes medidas y linderos; al norte mide 576,12 m y linda con frente a la Ruta Provincial N° 204; al Sud Este mide 573,10 m y linda con El Azul de René Lelli; al Este mide 2312,00 m y linda con Lote 2 de San José de René Lelli; al Oeste mide 2299,12 m y linda con parte de San Isidro de la Población de San Isidro de Servicios y Negocios S.A., hasta progre. 786 m, hasta 2010 m con parte de S. Isidro de la Población de San Isidro y el resto con parte de El Rincón en pos de Carina Reyes. Según plano aprobado por Catastro bajo el N° 1068 Leg. 12. Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en T° 28 N° 3 F° 2 año 1927. Dpto. Jiménez a nombre de Juan José Yramain.

Secretaría, 11 de Abril de 2014.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.
N° 223.938 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 260 - \$ 60,00.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado de Civil y Comercial de Tercera Nominación. A cargo de la Dra. María Cecilia Paskevicius y ante la Secretaria Autorizante, Dra. Delcia Mujica Paz, se tramitan los autos caratulados: "**ANZANI ALEJANDRO CESAR C/EMP. T. LA INDEPENDENCIA SRL S/COBRO DE PESOS**", Expte. N° 473.355, comisiona al Sr. Martillero Luis Figueroa el día Treinta de Abril del año 2014 a horas Diez (30/04/14 a horas 10) y/o subsiguiente día hábil si aquél fuera declarado inhábil. En la misma se subastarán los siguientes bienes embargados: 1) Colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 47-OHL 1316/51, para transporte de pasajeros, motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz, año de fabricación 1993, modelo 1994, número de motor B45369, número de chasis 390.004-11-102070, dominio RWA976, número de Título 019286930, de propiedad de la demandada. Pesa embargo en los autos caratulados Expte. N° 475.918/12 "**GOMEZ FRANKLIN GASTON C/EMPRESA DE TRANSPORTE LA INDEPENDENCIA SRL Y/O PROP. Y/O RES. S/DIFERENCIA DE SUELDO, ETC.**", que se tramita por ante el Juzgado de Trabajo y Minas de Cuarta Nominación más el embargo trabado en autos. Adeuda en concepto de impuesto al automotor la suma de \$ 1.555,00 hasta 21/10/2013. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 47-OHL 1316/46, para transporte de pasajeros, motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz, año de fabricación no informado, modelo 1994, número de motor 372.930-10-147290, número de chasis 390.003-11-102827, dominio SFL433, número de título 019343092 de propiedad de la demandada pesa embargo trabado en autos. Adeudando en concepto de impuesto automotor la suma de pesos \$ 1.204,34 hasta el 22/08/13. 3) Colectivo marca Mercedes Benz, Modelo 47-OHL 1316/51, para transporte de pasajeros, motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz, año de fabricación no indica, modelo 1994, número de motor 372.930-10-146956, número de chasis RPA476634, dominio SFL429, número de título 019343125, de propiedad de la demandada, tiene únicamente el embargo trabado en autos. Adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de pesos \$ 1.204,34 al 22/08/13. La subasta se realizará en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación del Palacio de Tribunales al

contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de Martillero que perderá si no formaliza la

operación.
Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez.
Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz,
Secretaria.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.
N° 223.930 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
460 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB SPORTIVO FERNANDEZ Dpto. Robles- SANTIAGO DEL ESTERO Comunicado

El Club Sportivo Fernández Llama a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS para el 25 de Abril de 2014 a las 20,30 hs. c/60 min. de tolerancia en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Lectura del Acta Anterior de la Asamblea para su aprobación.
- 2°.- Lectura y Consideración de los estados contables vencidos (Memoria y Balance).
- 3°.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4°.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 5°.- Elección de la Junta Escrutadora.
- 6°.- Elección de la nueva C.D. y C.R. de Cuentas s/Art. 62 Cap. VIII del Estatuto.
- 7°.- Proclamación de la nueva C.D.

Participarán de la Asamblea los socios activos que estén al día con la cuota social. Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la C.D. para su oficialización en la sede hasta el 19/04/2014 de 9,00 a 12,00 y de 18,00 a 21,00 hs. Las listas deberán llevar: Denominación, firma de los candidatos, Consignar un apoderado y fiscal por C/U de ellas. La resolución de su oficialización se notificará al apoderado dentro de las 48 Hs. de su presentación con un plazo de 24 Hs. para cumplir con eventuales observaciones. La votación será secreta. El comicio cerrará a las 24Hs. del día 25/04/2014. Fernández 11 de Abril de 2014.

LUIS ANTONIO FERNANDEZ
-Presidente-
ENZO SEBASTIAN PIUMETTI
-Secretario-
N° 223.904 - e. 14 abril - v. 21 abril - p.
240 - \$ 135,00.-

C.I.P.E.F. CIRCULO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA SANTIAGO DEL ESTERO

La Comisión Directiva de EL CIRCULO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA, Personería Jurídica N° 4578 Informa la Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario, para el día Sábado 26 de Abril del 2014 a las 12:00 horas, en Instalaciones del Polideportivo Provincial, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Informar a la misma sobre las razones que motivaron la demora de la Convocatoria.
- 2) - Designación de dos Socios para la firma del Acta correspondiente.
- 3) - Lectura de Memoria Anual y Balance del período 2012 al 2013.
- 5) - Informe sobre el IX Congreso FEPEF NOA a realizarse en la Ciudad de Tucumán los días 5, 6 y 7 de Junio. Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.- Prof. MARCO R. LEZANA - Presidente. N° 223.937 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 56 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION CIVIL UN CAMINO DIFERENTE" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la ASOCIACION CIVIL UN CAMINO DIFERENTE, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede Social de calle Juan Felipe Ibarra N° 414, el próximo día 28 de Abril de 2014 a las 18 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Asociados para la firma del Acta.
- 2) - Informe de la Comisión Revisora correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/2013.
- 3) - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, y Cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31/12/2013. NOEMI DALQUE - Presidente. N° 223.932 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 75 - \$ 15,00.-

UNIDOS PARA TRABAJAR POR EL FUTURO"

Antilo - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Anual

Las Autoridades de la ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS PARA TRABAJAR POR EL FUTURO, de la Localidad de Antilo (Dpto. Capital). Informa a los Socios que el día 25 de Abril del presente año, a horas 10,30 de la mañana, se llevará a cabo la Asamblea Anual.

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2014.-
MARIA DE LOS ANGELES BASUALDO - Presidente.
N° 223.933 - e. 15 abril - v. 16 abril - p.
60 - \$ 15,00.-

FUNDACION CULTURAL SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Cultural Santiago del Estero, con Personería Jurídica otorgada por Expte. N° 263-Código 32 - Año 1990 mediante Dpto. Serie "A" N° 2980/90, de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra institución, convoca a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2014 a las 19,30 horas en la sede de calle Hipólito Yrigoyen N° 636 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
- 2° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2013.
- 3° - Elección total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato. Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.- Dr. NESTOR C. ICK - Presidente N° 223.925 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
ATAMISQUEÑOS"**

- Atamisqui -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS (A.F.O.V.E.P.P.A.), convoca a todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 27 de Abril de 2014, a partir de las 9 horas, con media hora de tolerancia, a realizarse en la Subsede "La Paloma", Dpto. Atamisqui. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Memoria y Balance Anual correspondiente al año 2013.
3. - Información de la Federación de la Agricultura Familiar "Tukuy Kuska".
4. - Revalidar mandatos o elección de representantes, a decisión de la asamblea.
5. - Información General.

CARLOS HUMBERTO DOMINGUEZ - Secretario.

N° 223.939 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**FUNDACION HAMBURGO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

28 de Abril de 2014 - 11.00 Horas

La Fundación Hamburgo con Personería Jurídica otorgada por Expte. N° 109-Codigo 32 - Año 2002 mediante Dto. Serie "A" N° 0199/02 de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra institución, convoca a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de

abril de 2014 a las 10,00 horas en la sede de calle Independencia N° 56 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
- 2° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2013.

3° - Elección total del Consejo de Administración en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-
Dr. NESTOR C. ICK - Presidente
N° 223.924 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 564/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 6 de Mayo de 2014, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Graciela Ofelia Aballay**, sobre un Lote de Terreno con una superficie aproximada de 2 hectáreas, en el inmueble denominado Colonia Campo Pinto, Departamento Aguirre, y conforme a datos de la D. G. C., se encuentra inscripto, en mayor superficie, en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo las inscripciones MFR N° 01-199/200, a nombre de Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre el camino. - Por Expediente N° 1.867 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-
MIGUEL J. L. VON RUZ, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 565/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día Viernes 18 de Abril de 2014, comisionado por **Mauro José Rivero**; Inmueble: Lotes 3, 4, 5 Manzana 74; Dirección: Avenida Libertador s/n. Ciudad: Santiago del Estero, Departamento Capital, las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste; inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1076, F° 950, Año 1953 (según D.G.C.).

Titular: San Juan Inmobiliaria S.R.L. (Según D.G.C.).

Superficie aproximada: 580 m2. - Por Expediente N° 1.869 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.
ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 566/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día Miércoles 16 de Abril de 2014, a las 13.00 horas comisionado por **Torres Víctor Andrés**. Inmueble: Fracción Parte de Los Flores - Ulluas. Dirección: Camino de la Costa s/n., Ciudad, Departamento Capital. Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble: S/Antecedentes (según D.G.C.).

Titular: Indalecia Sayago Suc. (según D.G.C.).

Superficie aproximada: 1.200 m2. - Por Expediente N° 1.870 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-
ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 567/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 15.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Carlos Saluzzo**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 "A", Parte del Lote 1, sito en Avda. Leopoldo Lugones s/n., Barrio Vinalar, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 7S-26.195.

Titular de Dominio: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, con Padrón N° 01-01-93098, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Superficie aproximada de 300 m2. - Por Expediente N° 1.871 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.-
CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor
e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 568/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 6 de Mayo de 2014, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Alcira Fernández**, sobre un Lote de Terreno en el inmueble denominado Colonia Aschpa Suiaska, Departamento Aguirre, y conforme a datos de la D. G. C., se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción MFR N° 01-0688, a nombre del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. - Por Expediente N° 1.868 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014. MIGUEL J. L. VON RUZ, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 569/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Abril de 2014 a las 17.30 horas aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Carlos Vittar**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno remanente de la Manzana C, ubicado en calle Alfredo Degano s/n., de la Ciudad Capital. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble N° 662, F° 527, Vto. Año 1955, Departamento Capital a nombre de Miguel Calvo. Superficie afectada: 180,00 m2., aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad - Expediente N° 1.873 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 570/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 21 de Abril de 2014, a horas 10.00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por las Sras. Nélica Rosalía Cajal, René Evangelina Cajal y Segunda Magdalena Cajal, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 1 de Chauchillas y El Zauzal, ubicado en Chauchillas, Departamento Río Hondo. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 35, F° 21, Vto. Año 1944,

Departamento Río Hondo. Afecta además al Duplicado N° 17 del Departamento Jiménez, hoy Río Hondo, y al Duplicado N° 162, Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero NE del inmueble. - Por Expediente N° 1.872 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 9 de Abril de 2014.- MARIO LUIS MERLINO, Ing. Civil e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 571/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012, que el día 19 de Abril del 2014**, a las 10.00 horas realizaré Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Angélica Amelia Cajal, D.N.I. N° 5.420.015 y por la Sra. Carolina Ortencia Cajal**, domiciliado en Vinará, Departamento Río Hondo, en Fracción de Terreno parte de la Estancia Los Juárez, Departamento Río Hondo, inscripto su dominio en el Protocolo N° 01, F° 01, Tomo 4, Año 1903, a nombre de Chávez Nemecio, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste del predio, por Secretaría, Ing. Agrimensor Julio D. Villagrán. - Expediente N° 1.875 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014. JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 572/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Abril de 2014, a horas 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Yolanda Isabel Salvatierra**, en el inmueble ubicado en calle San Martín s/n., de Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 18; F° 18, vta. Año 1916. **Titular: Pedro Rimini**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada: 4.000 mts2. - Por Expediente N° 1.878 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.- Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ, M.P. 2684

e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 573/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Abril, a horas 12.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Yolanda Isabel Salvatierra**, en el inmueble ubicado en calle San Martín s/n., de Suncho Corra, Departamento Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 9, F° 7, Año 1902.

Titular: Dolores de Scheneidermir, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada: 300 mts2. - Por Expediente N° 1.879 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014. Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ, M.P. 2684 e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 574/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Abril de 2014, a las 15.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Abelardo B. Salas, en el inmueble identificado como Fracción de Terreno, Departamento Capital, con inscripción dominial N° 360, Folio 902, Año 1967.

Titular: Ricardo A. Araujo, estableciendo como punto de arranque el vértice A al SO y con una superficie aproximada de 350.00 m2. - Por Expediente N° 1.883 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.- DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 575/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 18 de Abril de 2014, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por en el inmueble denominado Lote 3 - Los Gerez, Padrón

Inmobiliario 22-0-00064, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 85, F° 54, Año 1935, propiedad de Toledo.

Tarea encomendada por el Sr. Ricardo Bernabé Peralta Gómez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste. -

Por Expediente N° 1.880 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.- LUIS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

EDICTO NOTIFICACION N° 576/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día Domingo 20 de Abril a las 10.00 horas, comisionado por **Jerónimo Brocal**, inmueble: Parte de Pachaga, Lavalle, Dirección: Rivadavia s/n., Ciudad: Lavalle, Departamento Guasayán, las operaciones se iniciarán desde el

esquinero Noroeste. Inscripto en el R.G.P.I.: s/inscripción (según D.G.C.).

Titular: Manuel Salas (según D.G.C.), superficie aproximada: 450 m2. - Por Expediente N° 1.881 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014. ALFREDO JAVIER DURO, Ing. Agrimensor e. 14 Abril - v. 16 Abril

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 024/14 OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 024/14, expediente N° 215-4-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 133 "P" de fecha 31-03-2014 para la Obra de "AMPLIACIÓN JARDIN DE INFANTES N° 14, del B° EJERCITO ARGENTINO".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$

1.174.140,68.- Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 68/100.-

DESTINO: "Jardín N° 14".-

APERTURA: 08-05-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- Pesos Un Mil Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-05-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 8 abril de 2013.- REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 223.902 - e. 14 abril - v. 16 abril - p. 130 - \$ 37,50.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13
MALLA 408D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN
RUTA NACIONAL N° 157
TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R.P.N° 329
LONGITUD: 128,45 KM**

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.956.000,000).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 124/13 - MALLA 513C.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General

N° 223.879 - e. 11 abril - v. 05 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD
NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13

MALLA 408A- PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00) - EMPALME R.N. N° 157 (KM 940,36)

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMPALME R.N. N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)

LONGITUD: 114,35 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.814.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS JOAQUIN ALONSO - Administrador General

N° 223.878 - e. 11 abril - v. 05 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, en autos caratulados: "VASQUEZ RAMON CIPRIANO Y OLIMPIA GONZALEZ S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Abril de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 223.916 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Por: Marcelo Jiménez

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: "RICCHEZZE HOGAR SRL C/BONAHORA RAQUEL CORINA S/SOBRO DE PESOS", comisiona martillero Sr. Marcelo Jiménez, para que el día 12 de Mayo de 2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Diez (10:0), en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: UN TV COLOR NOBLEX modelo 20TC697C, sin número visible, sin control remoto; Un Reproductor de DVD NOBLEX, modelo

DVD1352, N° 020929, con control remoto y sin cables de audio y video; Un Centro Musical JVC modelo CAMXKB2, N° 080F0934. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Rava, Juez, ante mí: Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 07 de Abril de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 223.929 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 120 - \$ 22,50.-

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados: **GUZMAN JOSE PERFECTO SANDALIO y MOUKARZEL ELENA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GUZMAN JOSE PERFECTO SANDALIO y MOUKARZEL ELENA, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Abril de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 223.957 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, en "**Expte. 68.850 - MEDINA FRANCISCO CESAR S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diarios de mayor circulación.

Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Dra. Silvia Grand - Secretaria.

Secretaría, La Banda, 11 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 223.968 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **JOSE MELITON ORELLANA**, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Abril de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE

CASTILLO SOLA - Secretaria 2.
N° 223.949 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 68.338 - AÑO 2013 - Autos: SOSA CLEMIRA Y CORIA JOSE BERNARDO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de los extintos CLEMIRA SOSA Y JOSE BERNARDO CORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares - Secretaria Segunda.

Secretaría Segunda, 26 de Febrero de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 223.947 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, autos: "**PONCE JUAN CIPRIANO Y OTROS sobre SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, don RODOLFO DALMIRO IÑIGUEZ y LILI YOLANDA PONCE, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Febrero de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 223.946 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**KRUPKA IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 68.970**", cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2°, 11 de Abril de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 223.945 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación. Autos: "**SALAS LEONIDES y BRANDAN BERSABE S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 489.489/12**", cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dr. Muratore Andrés, Secretaria Dra. Rojas Irma Teresita.

Secretaría, 10 de Abril de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 223.944 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda 2da. Nom. Autos: "**GRAMAJO, MANUEL DE JESUS S/SUCESION**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Secretaría, 20 de Marzo de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 223.943 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Sergio Javier Santos. Juez. Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria Primera.

Autos: "**ALVAREZ RAMON EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 524.715**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante EMILIO RAMON ALVAREZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria Primera.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 223.942 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 70 - \$ 30,00.-

**CIRCULO DE CICLISTAS
QUIMILENSES**

Quimilí -

SANTIAGO DEL ESTERO

Personería Jurídica N° 812

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2014, a las 20,30 horas con media hora de tolerancia en la sede social sito en calle Luis J. Cadra s/n° del B° Juan F. Ibarra para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance 2013.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

WALTER ROMANO - Presidente

MARISA CRESPO - Secretaria

N° 223.963 - e. 16 abril - v. 21 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
LORETO
RUGBY CLUB"**

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL LORETO RUGBY CLUB, convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril del corriente año, a las 20 horas, contando con 30 minutos de tolerancia, en la calle Juan Domingo Perón N° 354, de la Ciudad de Loreto, la que tendrá por objeto el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta anterior.

2° - Elección de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

3° - Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2013.

4° - Elección de Autoridades para conformar la nueva Comisión Directiva.

Ciudad de Loreto, 15 de Abril de 2014.-

SILVERIO LEGUIZAMON - Presidente.

MARCELA CORIA - Secretaria.

N° 223.969 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 49 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGRICOLAS CAPRINOS
"LA NOBLEZA DE LOS ARIAS"**

**Los Arias - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 2014 a las 9 horas, con media hora de tolerancia. Sitio en la Sede Legal Ruta Provincial 1 Km. 30 Paraje Los Arias, Dpto. Robles.

ORDEN DEL DIA

- * Informe de los Socios sobre celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - * Memoria y Balance.
 - * Informe de la C. R. de Cuentas.
 - * Renovación de Autoridades.
 - * Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- ALICIA CORTES - Presidente.
N° 223.952 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

"BA.FOL.SE."

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores afiliados del Ballet Folklórico Latinoamericano Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, a llevarse a cabo el día sábado 10 de Mayo de 2014, a las 17:00 horas, en el domicilio de Absalón Rojas N° 790, de esta Ciudad Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. - Lectura y consideración de Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello por los Ejercicios Financieros al 31 de Diciembre de 2012 y al 31 de Diciembre del 2012.
3. - Renovación de Autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Designación de dos Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea. Santiago del Estero, 26-04-2014.-
MERCEDES BALERINI DE MESSAD - Presidente.
PAULINA M. AHUAD - Secretaria.
N° 223.951 - e. 16 abril - v. 21 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO**

**"MISTOL AL PROGRESO"
Mistol - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO "MISTOL AL PROGRESO" del Paraje Mistol - Dpto. Robles, convoca a Asamblea Ordinaria para fecha 29 de Abril de 2014 a las 20:00 horas, con treinta (30) minutos de tolerancia, en el domicilio del Sr. Tiburcio Montoya de dicho Paraje Mistol, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio vencido 2013.
2. - Renovación de Autoridades.
3. - Designación de dos (2) Socios Asambleístas para refrendar el Acta. Paraje Mistol - Dpto. Robles, 08 de Abril de 2014.-
SILVANA IRENE MONTOYA - Presidente.
ZULEMA SALAZAR - Secretaria.
N° 223.948 - e. 16 abril - v. 21 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

BIBLIOTECA

**JUAN BAUTISTA ALBERDI
DE LA CIUDAD DE
LA BANDA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria la cuál tendrá lugar en su local sito en Soler esquina Alberdi de la ciudad de La Banda, el día 30 de abril del año 2014 a las 19 hs., con media hora de tolerancia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2° - Lectura de Memoria y Balance del año 2013 (Según consta en el Art. 25 del Estatuto de la Institución).
- 3° - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 25 del Estatuto)
- 4° - Estrategias para lograr mejoras en el edificio.
Lic. CRISTINA URQUIZA - Presidente
N° 223.956 - e. 16 abril - v. 21 abril - Sin Cargo.

BOCHIN CLUB

" GENERAL MITRE"

- Selva -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club "BOCHIN CLUB GENERAL MITRE" de la Ciudad de Selva, Pcia. de Sgo. del Estero, de conformidad a lo establecido por el Art. N° 48 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2014 a las 20.00 horas a realizarse en la sede social de Av. Pedro Monfrini y Alejandro Seitz, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la presente Asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.
 - 3) Lectura de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Profesional Auditor correspondiente al Ejercicio Económico 2013.
 - 4) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año.
 - 5) Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de 2 años.
- De nuestro Estatuto Art. N°47:** Las Asambleas formarán quórum con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de estos socios que concurren.
Selva, 29 de Marzo de 2014
Dr. LEONARDO S. CRAVERO - Presidente
N° 223.955 - e. 16 abril - v. 21 abril - p. 130 - \$ 30,00

CLUB ATLETICO

SELVA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Sres. Socios:

La Comisión Directiva del Club Atlético Selva convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2014 a las 20.30 horas en su sede social sito en Av. José Belletti y 9 de Julio, de esta ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) Socios para Refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados con su correspondiente cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Notas Anexas, Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2013.

3) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de 03 (tres) socios.

4) Elección de 06 (seis) miembros titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: MALDONADO Rosa; ROSSO Juan; MATA Leonardo; CAPPELLINI Martin y VERON Viviana, todos ellos por el término de 02 (dos) años; y por RENUNCIA a su mandato del Sr. Rubén OLIVERO, por un año.

* Elección de 04 (cuatro) Vocales Suplentes en reemplazo de los señores: LAUXMANN Flavia; ALVAREZ María; ACOSTA Hernán y ACOSTA Rosa, todos ellos por el término de un año.

* Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres: RAMIREZ María (Rev. de Cuentas Titular) y SCHTURMAN Julio (Rev. de Cuentas Suplente) por el término de 01 (uno) año.

Acta Constitutiva: (Art. 24) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de presentes, en una hora después de la fijada en la "Convocatoria," si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.
Selva, 11 de Abril de 2014
DEBORTOLI EDWARD - Presidente
DON ARIEL - Secretario
N° 223.958 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y
PENSIONADOS DEL
DPTO. RIVADAVIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. Rivadavia de conformidad a lo establecido por el Art. N° 33 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2014 a las 20:00 horas a realizarse en la Sede Social sito en calle Rivadavia esquina Italia de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Elección de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

B) Consideraciones Económicas y/o

Administrativas, por las cuales la presente asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.

C) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Profesional Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

D. 1) Elección de 9 (nueve) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes por el término de 2 (dos) años.

D. 2) Elección de 1 (un) miembro titular y 1 (un) suplente de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 (dos) años.

De nuestro Estatuto: Art. 36: Las Asambleas se realizarán a la hora citada con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, transcurrida una hora de tolerancia las mismas se realizarán con el número de asociados presentes.

Dpto. Rivadavia, 27 de Marzo de 2014
LIBERTAD M. BARBIERI - Presidenta
N° 223.954 - e. 16 abril -v. 21 abril -p. 130 - \$ 30,00.-

**COLEGIO
FARMACEUTICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo establecido por los Art. 32° y 35° del Estatuto, convócase a los señores asociados del Colegio Farmacéutico de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de calle Sarmiento N° 237 de esta ciudad el día 8 de mayo de 2013 a las 21:30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Consideración del Acta de la Anterior Asamblea General Ordinaria.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva de la actual Asamblea.

3°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas con relación al Ejercicio N° 57.

4°) Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora (Art.45° del Estatuto)

5°) Acto eleccionario de renovación de los siguientes cargos del Consejo Directivo:

a) Secretario: renovación por 2 años

b) Vocal 3° Titular, renovación por dos años

c) Vocal 1° Suplente, renovación por 2 años

d) Vocal 3° Suplente, renovación por dos años

e) Revisor de Cuentas Titular, renovación por 1 año

f) Revisor de Cuentas Suplente, renovación por un año

Dr. HUGO A. NAVARRO - Presidente
Farm. ANIBAL ALBERTO ALVAREZ - Secretario

Nota Art.36° del Estatuto: " Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si a la hora designada no hubiere quórum, la Asamblea se constituirá una hora después con el número de socios asistentes.

Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos".

N° 223.967 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 170 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
PRESTADORES DE
HEMODIALISIS Y
TRANSPLANTES RENALES
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

Sres. Asociados:

Por la presente se comunica que la Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de prestadores de Hemodiálisis y Transplantes Renales, ha resuelto la convocatoria para Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril del año 2014 a las 17 horas, en la sede de la Asociación sita en calle 9 de Julio N° 349 1° Piso "A", para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para la firma del acta

2) Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013

Nota: Se recuerda que el Art. 31 del Estatuto Social establece que las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

El balance General, Inventario y Estado de Cuentas correspondientes al ejercicio 2013 se encontrarán a disposición de los asociados para consulta a partir del día

16/04/2014 en la sede social en días hábiles y en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2014
Dr. NORBERTO GOMEZ - Presidente
Dr. LEANDRO OBLIGADO - Secretario
N° 223.964 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

**CLUB ATLETICO
ESTRELLA ROJA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético "ESTRELLA ROJA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día domingo 27 de abril a las 20 horas en su sede del B° Autonomía para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2° - Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance.
 - 3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 4° - Renovación total de la Comisión Directiva habiendo caducado el mandato de la actual.
 - 5° - Designación de los nuevos miembros.
 - 6° - Entrega formal a las nuevas autoridades de toda la documentación existente en Secretaría del Club.
- Santiago del Estero, 20 de abril 2014.-
Dr. EUGENIO NICOLAS ZURITA - Presidente
N° 223.966 - e. 16 abril - v. 21 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
VAY -
¡VENZAMOS EL AUTISMO YA!**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación Vay (Venzamos el autismo ya) convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2014 a horas 20:00 en su sede social a los efectos del tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración de Memoria Anual año 2013.
 - 2° - Presentación de los Estados Contables al 31/12/2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3° - Renovación de autoridades (Art. 16)
 - 4° - Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- LLAMIL ABDALA - Presidente
N° 223.965 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"EL CAMPO"
DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Honorable Consejo Directivo de la Asociación Mutual "El Campo" de la Provincia de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social de calle Obispo Barzazo N° 289 - Barrio Juan Felipe Ibarra de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo de 2014, a las 10,30 horas a efectos del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 2° - Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31/12/2013.
- 3° - Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación patrimonial, estado de Resultados y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 31/12/2013.

NOTA. En defecto de la primera Convocatoria que se llevará a cabo con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, la Asamblea sesionará válidamente 30' (treinta minutos) más tarde con los asociados presentes.

ANGEL A. LLAMAZARES - Presidente
ENZO VICTORIO PIUMETTI - Secretario
N° 223.960 - e. 16 abril - v. 21 abril - p. 120 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION DEL
FUTBOL AMATEUR
LORETANO**

- Loreto -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación del Fútbol Amateur Loretano, con Personería Jurídica N° 1433 convoca a Asamblea General Ordinaria que realizará en nuestra entidad el día miércoles 30 de abril del año en curso a las 21 hs., con una hora de tolerancia en la sede ubicada en Juan D. Perón y Artemio Gramajo de la ciudad de Loreto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de termino estatutario.
- 2° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3° - Lectura y aprobación de Memoria y

Balance de los años 2011, 2012 y 2013.
4° - Elección de Autoridades.

Loreto, Santiago del Estero, 15 de abril del 2014.-

JOSE CARLOS DANIEL ELALL - Vice-Presidente

SERGIO SANTILLAN - Secretario
N° 223.959 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"EL RINCON
DEL TRIANGULO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/05/2014 a las 17 hs, con 30 minutos de tolerancia en la sede social en calle La Tijera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de los socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora
- 3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicio Años 3)
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral (Orientativo)

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta lo cuota del mes de Abril, la cual se cobrará en la sede social hasta las 18 hs, del día 20.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 30 de abril a las 10 hs., en donde podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02 de mayo a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05 de mayo a las 18 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20 a las 18 hs.

La C.D. notificará observaciones a las representaciones de Lista hasta el día 28 a las 18 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30 a las 17 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta.

Los socios deberán concurrir con documento y/o L. C. L.E. para poder emitir su voto.

El Comicio Cerrará a las 20 hs.

Comisión Normalizadora

VICTORIA PEREYRA - Presidente

N° 223.961 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"DOMINGO A. BRAVO"**

-La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria

Cónvocase a los socios de la Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 2014 a las 18 hs., en su sede social sito en calle Manuel Elordi y Catamarca del Barrio Villa Juana para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, al 31 de Diciembre de 2013.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Temas Varios.

NOTA: pasada la media hora de tolerancia la Asamblea sesionará con los miembros presentes.

ROSA DE SALVATIERRA - Presidenta
CARMEN ROUANET - Secretaria
N° 223.970 - e. 16 abril - v. 21 abril - Sin Cargo.

EDICTO NOTIFICACION N° 577/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2014 a las 9 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Eufracia Robledo, Néstor Argentino Robledo, Cristian Abel Robledo y Clara Rosa Robledo** en el inmueble denominado: Pte. de "Lote 7 de Tapso" y "Ancaján", ubicado en el Dpto. Tapso, Dpto. Choya. Inscripción RGPI N° 6 - F° 4 - Choya - Año 1916, MFR 09-5715 bis y resto sin inscripción (s/DGC).

Titulares: Segundo M. Avila y Otros, J. M. Capeloni y Víctor Robledo y Ctes. (s/DGC) respectivamente.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 360 Has.

Por Expte. N° 1884-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 578/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/04/2014 a las 8:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Prez Andrei Pablo Martín y Perez Ramón Alberto**, en el inmueble denominado: "FRACC. PTE. DE FUERTE ESPERANZA, ubicada en Fuerte Esperanza - Dominio M° F° R° N° 15-0370 - Dpto. Mitre.

Titular: Red Informática de Pagos S.A. y Dominio N° 7 - F° 17 - Año 1970 - Dpto. Mitre.

Titular José Domingo Acosta.

Superficie aproximada a afectar: 95 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

Expte. N° 1885-28-14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.

Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 579/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/04/2014 a las 15:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Acuña, Juan Pilar**, en el inmueble denominado: "FRACC. PTE. DE LOS CHAÑARES", ubicada en Los Chañares - Dominio N° 54 - F° 43 - Año 1994 - Dpto. Ojo de Agua.

Titular: Arce Sánchez Cristóforo y Otra.

Superficie aproximada a afectar: 80 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. 1886-28-14.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.

Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N°

580/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/04/2014 a horas 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **López, Antonio Arnaldo**, en el inmueble denominado: Huiñaj Bajada y Tres Chañares, ubicado en la Localidad de Santa María - Dpto. Figueroa, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo MFR 10-0476 y MFR 10-0475 de Astegiano Américo - Dpto. Figueroa, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Expte. 1887/28/2014.

Sgo. del Estero, 10 de Abril de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 581/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/04/2014 a horas 11:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **López, Antonio Arnaldo**, en el inmueble denominado: Tres Chañares y Huasi Macho, ubicado en la localidad de Santa María - Dpto. Figueroa, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo MFR 10-0476 y MFR 10-0450 y N° 13 - F° 11 - Año 1965 de Astegiano Américo - Dpto. Figueroa, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Expte. 1888/28/2014.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 582/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Sotelo, Luis Edgardo**, en el inmueble denominado: Lote N° 2 de Palma Larga - Dpto. Río Hondo, de

propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Palma Larga, Dpto. Río Hondo.

Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR 20-4304 a nombre del Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.

Expte. 1889-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 583/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/04/2014 a horas 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **Raúl Lorenzo Arce**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en la Av. Colón (S) N° 1483 y N° 1489 del Barrio Sarmiento - Ciudad Capital - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 360 - F° 902 - Año 1967, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expte. 1890/28/2014.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 584/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de abril de 2014, a hs. 8:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 1 ha. el trabajo es encomendado por Juan Udaldo Juárez, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Las Gallinitas, denominado Fracción Parte de Estancia Los Décima, del Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Termas de Río Hondo, 11 de Abril de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N°

585/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de abril de 2014, a hs. 8:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 1500 m2 el trabajo es encomendado por **César Antonio Moyano**, en el inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 9, km. 1217+165 en la zona rural conocida como El Puestito, denominado como Fracción Parte del Lote 1 de Ruiz Díaz, del Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 6, Folio 4, año 1945.

Titular Sixto Décima, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 11 de Abril de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 586/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de abril de 2014, a hs. 15:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 700 m2. el trabajo es encomendado por **Angel Bautista Rossi**, en el inmueble ubicado en el Barrio Norte sobre calle pública sin nombre, denominado como Fracción Parte del Lote A de Herrera Alto de esta localidad de Termas de Río Hondo, del Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 53, Folio 40 del año 1963.

Titular Suc. Luis A. Lencina y otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 11 de Abril de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 587/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de abril de 2014, a hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una

superficie aproximada de 700 m2. el trabajo es encomendado por **Claudio Marcelo Suárez** en el inmueble ubicado en el Barrio Norte sobre calle pública sin nombre, denominado como Fracción Parte del Lote A de Herrera Alto de esta localidad de Termas de Río Hondo, del Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 53, Folio 40 del año 1963.

Titular Suc. Luis A. Lencina y otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 11 de Abril de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor.

e. 16 abril - v. 22 abril.

EDICTO NOTIFICACION N° 588/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Abril a hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CAST TV S.A.**, en un inmueble ubicado en la Manzana 14 (I) entre calle Conquista del Desierto; Av. Bolívar; Av. Alte. Brown y Calle Sabios Wagner de la Ciudad de Añatuya Dpto. Taboada, con inscripción Dominial a determinar y una superficie aproximada de 10.000,00 m2, estableciendo como punto de arranque en la esquina SE.-

Expediente N° 1903-28-14

Santiago del Estero, 14 de abril del 2014.-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor

e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 589/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Abril a hs. 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado Fracción de terreno en Punitas Norte Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 22, F° 58, año 1974 propiedad de Angel Narciso Molina.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expediente N° 1901-28-14

Santiago del Estero, 14 de abril del 2014.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 590/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Abril a hs. 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado Fracción de terreno en Punitas Norte Parte Lote 2, Dpto. Quebrachos, Dominio, Mat Folio Real N° 19-0356 propiedad de Angel Narciso Molina. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.
Expediente N° 1902-28-14
Santiago del Estero, 14 de abril del 2014.-
MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 591/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Abril a hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Fany Patricia Coronel**.
En el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO en Villa Robles, Departamento Robles.
Superficie aprox. a prescribir: 400 metros cuadrados.
Padrón Inmob.: No Posee. Domino a afectar: Duplicado 136 - Dpto. Robles.
Titular de Dominio: Sucesión P. Castillo.-
Estableciendo como vértice de arranque el vértice SudOeste sobre Calle 1° de Mayo de dicha localidad.
Expediente N° 1906-28-14
Santiago del Estero, 14 de abril del 2014.-
FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 592/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Abril a hs. 10,00 realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 10 de la Mza. A, Ubicado en Calle Alta Gracia s/n° del B° Gral. Paz de la Ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 596 F° 1693 Año 1971 a nombre del Suc. de **Castro Manuel**, estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste. Encomendado por la Sra. Soria Rosa Fany.
Santiago del Estero, 14/04/2014.
Presentado por Exp. 1904/28/2014.
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 593/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/04/2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Argañaraz, Miguel Angel** en el inmueble denominado Lote 1 y 4 Mza. K. Lugar: Av. Circunvalación s/n° - Villa Unión - Dpto. Mitre. Propietario: Argañaraz, Justo Meliton. Dominio: N° 12, F° 7 vto. Año 1940.
Estableciendo como punto de arranque el vértice SE.
Superficie Aproximada 5000 m2.
Por Expte. N° 1908-28-14
Santiago del Estero, 15/04/2014.
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 594/14
A todos evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2014 a horas 17:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Tolozza, Cesar Aparicio y/otros** en el inmueble denominado Fracción Pte. de la laguna. Lugar: La laguna - Dpto. Atamisqui. Propietario: Jorge Miguel y/otros. Dominio: N° 10, F° 6, Año 1922; N° 4 F° 3, Año 1924 y N° 4, F° 2, Año 1933.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 530 m2.
Por Expte. N° 1909-28-14
Santiago del Estero, 15/04/2014.
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 595/14
A todos evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2014 a horas 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Crespin, Facundo en el inmueble denominado Fracción Lotes 11-12-13-14-15 y 10 Mza. F. Fracción 4 - Real Sayana. Lugar: Fco. de Uriarte y Julio Roca - Pueblo de Real Sayana - Avellaneda. Propietario: Gob. de la Provincia. Dominio: N° 1, F° 1, Año 1975.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 2000 m2.
Por Expte. N° 1910-28-14
Santiago del Estero, 15/04/2014.
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 596/14
A todos evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Reinaga, Marta del Valle** en el inmueble denominado Pte. Lote 15ª Pte del lote 16 de la Mza. F. Lugar: Lavalle s/n° - B° Pueblo Nuevo - Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra Propietario: Yolanda Ibarra y/otros. Dominio: N° 16, F° 180, Año 1916; N° 90, F° 256. Año 1971.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 500 m2.
Por Expte. N° 1911-28-14
Santiago del Estero, 15/04/2014.
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 597/14
A todos evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2014 a horas 12:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Club Atlético Challua** en el inmueble denominado Fracción de

Quintas y Chacras. Lugar: Lidia Gómez s/n° - B° Challuas - Suncho Corral - Juan Felipe Ibrarra.

Propietario: Soc. Julian Hnos. Dominio: N° 10, F° 9 vto. Año 1964.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO. Superficie Aproximada 1 Has, 34 As.

Por Expte. N° 1912-28-14

Santiago del Estero, 15/04/2014.

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 598/14

A todos evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/04/2014 a horas 11:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Conde. Miguel Antonio** en el inmueble denominado Fracción Pte. Lote 16. Lugar: Alberdi y Lavalle - Suncho Corral - Juan Felipe Ibrarra.

Propietario: Pedro Rimini. Dominio: N° 90, F° 256, Año 1971.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie Aproximada 450 m2.

Por Expte. N° 1913-28-14

Santiago del Estero, 15/04/2014.

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 16 abril - v. 22 abril -

EDICTO NOTIFICACION N° 599/14

A todos evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - D.G.C - 2012 de fecha 23/04/13**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2014 a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Morales, Ernesto Ricardo** en el inmueble denominado Fracción de terreno. Lugar: Av. San Martín - B° Matadero - Clodomira - Dpto. Banda.

Propietario: Desconocido. Dominio: Sin Inscripción en el R.G.P.I.

Estableciendo como punto de arranque el vértice SO. Superficie Aproximada 400 m2.

Por Expte. N° 1914-28-14

Santiago del Estero, 15/04/2014.

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 16 abril - v. 22 abril -

ADELPHOS S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los 04 días del mes de Abril de 2014.

COMPARECEN: en el carácter de únicos socios de **ADELPHOS S.R.L.**, con domicilio Legal en Av. H. Irigoyen N° 1336 de la ciudad de Santiago del estero, según Contrato Social de fecha 21/04/2010, inscripto en el Registro Público de Comercio el 17/03/2011, bajo el N° 47 F° 240/242, del Tomo Contrato Sociales año 2011. La Sra. **MARIA CRISTINA FAJARDO**, DNI N° 4.256.321, argentina, de 70 años de edad, jubilada, casada, con domicilio en Bolivia N° 180, 7mo Piso, Dpto. A de la ciudad de Santiago del Estero, y **MARCELO EUGENIO TERRERA**, DNI N° 28.139.538, argentino, abogado de 33 años de edad, soltero, con domicilio en Bolivia N° 180, 7mo Piso Depto. A de la ciudad de Santiago del Estero y convienen lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Ampliar el **OBJETO SOCIAL DE ADELPHOS S.R.L.**, en los siguientes términos: 1) Farmacia y Droguería: el objeto de la sociedad será el ejercicio del comercio en el rubro medicamentos y sus accesorios, sean cosméticos, perfumería, y anexos vinculados directa o indirectamente con la actividad principal, pudiendo adquirir y vender la mercadería por mayor o menor ya sea a nivel provincial nacional o en el extranjero. Podrá asimismo presentarse en licitaciones, públicas o privadas, realizar cesiones, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, etc. Para el desenvolvimiento de la actividad, podrá adquirir por cuenta propia o de terceros, vehículos y herramientas de trabajo, y todo lo demás para el desenvolvimiento de la actividad comercial, pudiendo vender, otorgar formas de pago, fianzas, contraer obligaciones, créditos y cuanto más actos sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad.- Quedando así ampliada y modificada la **CLAUSULA TERCERA** (objeto social) del Contrato Social.

MARIA DE LOS A. LO BRUNO - Abogada

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano

N° 223.962 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 300 - \$ 70,00.-

"LEGUISAN S.R.L." SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 06 días del mes de Marzo del 2014, entre **Natividad de Jesús Sánchez**, con domicilio en Manzana 16 Lote 13 B° Primero de Mayo de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de 56 (cincuenta y seis) años de edad, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión Comerciante, Nacionalidad Argentina, DNI 13.775.703 y **Cristian Alejandro Leguizamón Sánchez**, con domicilio en Manzana 16 Lote 13 B° Primero de Mayo de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, de 22 (veintidós) años de edad, estado civil soltero, de profesión Estudiante, Nacionalidad Argentina, DNI 36.045.417, convienen en celebrar contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

OCTAVA: Se designa como Socios Gerentes a Cristian Alejandro Leguizamón Sánchez, la duración en el cargo será de tres (3) años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable automáticamente por igual período. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

DECIMA: El cargo de Gerente será remunerado, la remuneración será fijada por la Asamblea de Asociados.

DECIMA SEGUNDA: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

DECIMA TERCERA: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los Dos meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Síndico. Asimismo en la Asamblea General

Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos y del Síndico. AMADO ENRIQUE AVILA - Contador Público.

N° 223.953 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 260 - \$ 70,00.-

**"CLODOMIRA
INDUSTRIAL S.R.L."
CONTRATO SOCIAL
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

1) Socios: 1) **Jorge Simon Karan**, argentino, nacido el 12/10/1956, soltero, D.N.I 12.237.949, domiciliado en Alsina N° 138 de la Ciudad de Santiago del Estero, profesión Comerciante; 2) **Jose Emilio Karan**, argentino, nacido el 19/03/1955, casado, D.N.I 11.459.989, domiciliado en Independencia N° 815 de la Ciudad de Santiago del Estero, profesión Comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 31 de Marzo de 2014.-

3) Razon Social: "CLODOMIRA INDUSTRIAL S.R.L."

4) Sede Social: Calle Independencia N° 815 de la Ciudad de Santiago del Estero.

5) Objeto Social: INDUSTRIAL: Fabricación, Industrialización, Comercialización, Exportación e Importación de cueros y pieles y todos los productos derivados de los mismos y todo objeto, máquina o insumo complementario.

COMERCIAL: Compra - venta e importación y exportación de todos los productos derivados de la manufactura, bienes muebles en general, compra, venta y permuta de automotores, rodados, maquinarias, mercaderías. TRANSPORTE: Servicio urbano e interurbano, nacional e internacional de transporte de cargas.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexas con la importación y exportación. AGROPECUARIA Y FORESTAL: Explotar establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería y en

general toda actividad agropecuaria y forestal, suplementaria o complementaria, en cualquiera de sus etapas.

6) Duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de PESOS VENTE MIL (\$ 20.000), dividido en 200 cuotas de pesos \$ 100 valor nominal cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Socio Jorge Simon Karan aporta un capital de PESOS Diez Mil (\$ 10.000,00), representado por 100 cuotas de \$100 cada una, que representan el 50% del Capital Social; Socio Jose Emilio Karan aporta un capital de PESOS Diez Mil (\$ 10.000,00), representado por 100 cuotas de \$100 cada una, lo cual representa el 50% del Capital Social.

8) En este acto los socios acuerdan designar como SOCIOS GERENTES al Sr Jorge Simon Karan y al Sr Jose Emilio Karan, para que en forma conjunta, separada, alternada o indistinta actúen en representación de la Sociedad y duraran en sus cargos hasta la finalización del plazo de existencia de la misma.

9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta, revistiendo estos la calidad de Socios Gerentes, quienes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63.

10) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 120 días de la fecha de cierre.

KARINA CAVALLOTTI - C.P.
N° 223.908 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 530 - \$ 130.

"SERVICIOS APA S.R.L."

**CONTRATO DE
SOCIEDAD DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los Señores **Carrera, José Antonio**, argentino, nacido el 1 de julio de 1969, con Documento Nacional de Identidad N° 20.580.235 comerciante,

soltero, domiciliado en calle Gobernador del Campo N° 642 de localidad Manantial del departamento de Lule, Provincia de Tucumán, y el Señor **Carrera, Martín Sergio**, argentino, nacido el 15 de Julio de 1982 con Documento Nacional de Identidad N° 29.290.07, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pellegrini 2200, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, ambas partes intervinientes por el presente instrumento deciden constituir una **S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por las siguientes cláusulas y en todo aquello no previsto en este contrato, por las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales:

CLAUSULA PRIMERA: DE LA DENOMINACION Y RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina "SERVICIOS APA S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo de conformidad con lo previsto en el Art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades:

a) **CONSTRUCCIONES:** mediante el planeamiento, la construcción, dirección, administración, ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, mineras, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos y plantas de almacenamientos, diques, viviendas, talleres, puentes sean todos ellos públicos, privados o mixtos; refacción o demolición de obras enumeradas: proyectos, dirección o construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción, reparación y reciclado de edificios para viviendas, urbanos o rurales, y para

oficinas o establecimientos industriales, establecimientos hoteleros, barrios, countrys, centros cívicos, complejos habitacionales, deportivos, comerciales y turísticos de viviendas en general con sus obras accesorias; bien por cuenta propia o ajena; la conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autovías, autopistas, carreteras y en general, todo tipo de vías públicas o privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que directa o indirectamente, tengan relación con las mismas.

b) **COMERCIALES:** compra, venta, consignación, importación, exportación, administración y distribución de bienes e insumos relacionados con los servicios que se presten.

c) **SERVICIOS:** relacionados con temas que comprenden la parte comercial, industrial, financiera y societaria, de control de gestión, selección de personal, laboral, tributaria, de administración, de organización, trámites y gestiones en general ante organismos públicos y privados.

d) **INMOBILIARIAS:** mediante la adquisición, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento, de campos, loteos, edificios, integrar y generar fideicomisos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, cumplimentando a tal las leyes respectivas, y en general de todo tipo de inmuebles

e) **ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS:** alquilar o rentar vehículos, maquinaria, equipos o herramientas viales y de la construcción propias, para terceros o por cuenta y orden de terceros para la construcción, reparación, mantenimiento y conservación de todo tipo de obras y servicios

f) **ASESORAMIENTO:** relevamiento, análisis, estudios e instrumentación técnico y formales para llamar o intervenir en licitaciones públicas o privadas, ya sean municipales provinciales, nacionales y/o internacionales; consulta y gestión de servicios relacionados con lo anterior.

Para cumplir con su objeto, la empresa tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que sean lícitos sin restricción alguna, pudiendo dedicarse además a toda actividad conexas o afín a su objeto social.

CLAUSULA CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de cientos cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en mil (1000) cuotas de cientos cincuenta (\$ 150) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en este acto. Conforme lo expresado y sin perjuicio de lo que Infra se estipulará el Sr. Carrera, José Antonio le corresponde y será Titular de la cantidad de NOVECIENTOS (900) CUOTAS de idéntico valor y características a la ut-supra enunciadas, siendo que el Sr. Carrera, Martín Sergio le corresponde y será Titular de la Cantidad de Cien (100) CUOTAS de idéntico valor y características a las ut-supra enunciadas. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

CLAUSULA QUINTA: DE LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS: Las cuotas serán libremente transmisibles entre todos los socios y a extraños a la sociedad, conforme Art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CLAUSULA SEXTA: DEL FALLECIMIENTO DEL SOCIO: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento que acrediten su calidad de tales, siendo que en el ínterin actuará en su representación quien ostente el cargo de Administrador de la Sucesión. En el supuesto que aquéllos decidan ceder sus cuotas, los socios podrán ejercer su opción de compra por el mismo precio dentro de los quince (15) días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, por medio fehaciente en los domicilios constituidos por los socios y en forma inmediata.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION Y LA GERENCIA: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes podrán

actuar de manera conjunta y/o indistinta según lo disponga la asamblea de socios, durando en su/s cargo/s hasta que la asamblea le/s revoque el mandato mediando justa causa. Se podrán designar uno o más suplentes, que asumirán el cargo en caso de ausencia o vacancia del gerente. Asumido el cargo por el suplente, este durará en el mismo por el plazo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente y removido por la asamblea aún sin justa causa. El gerente queda facultado para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social: Queda absolutamente prohibido al gerente, emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Los gerentes, socios o no, deberán reunirse con la periodicidad que estimen corresponder, dejando asentado en actas todo lo que acontezca en dichas reuniones, en respaldo de su actuación. El gerente titular deberá constituir una garantía conforme a los artículos 157 y 256 de la Ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a tres (3) años luego de culminado el mismo. El/los gerentes otorgarán a favor de la sociedad y en garantía de su gestión, un importe equivalente al monto y en la forma y condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes en cada oportunidad.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios. Se reunirán cada vez que lo considere conveniente la gerencia y como mínimo, una vez al año, dentro de los cuatro meses de cerrar el ejercicio, a fin de considerar el balance general. Las decisiones sociales deberán constar en el Libro de Actas, que deberá llevar la gerencia.

CLAUSULA NOVENA: DE LOS ESTADOS CONTABLES: El ejercicio social cierra en la misma fecha cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables, que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración.

CLAUSULA DECIMA: DE LA

DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y SOPORTE DE LAS PERDIDAS:

De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, b) El importe que se establezca para retribución del gerente y síndicos, y c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Si hubiera pérdidas se soportarán en la misma proporción.

CLAUSULA UNDECIMA: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION:

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el/los gerentes o por la/s persona/s que designen los socios, como así también él o los depositarios de los Libros y demás documentación de la sociedad. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

En este acto, los socios acuerdan:

a) Integrar el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto de acuerdo al

siguiente detalle: Carrera, José Antonio suscribe novecientas (900) cuotas de \$ 150 valor nominal cada una, es decir ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000), e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, siendo treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 33.750), suscribe cien (100) cuotas de \$ 150 valor nominal cada una, es decir quince mil pesos (\$ 15.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, siendo tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

b) Establecer la sede social en Independencia N° 821 Loc. 1, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

c) Designar Gerente al señor Carrera, José Antonio, nacido el 19/07/1969, argentino, comerciante, soltero con Documento Nacional de Identidad N° 20.580.235, domiciliado en calle Gobernador del Campo N° 642, de la localidad de Manantial del Departamento de Lules, Provincia de Tucumán, quien otorga la

garantía prevista en la cláusula séptima del presente contrato por un monto de diez mil pesos (\$ 10.000) en efectivo, y entrega en este acto.

d) Aceptación del cargo: El señor Carrera, José Antonio acepta el cargo de gerente que se le ha propuesto.

e) Fijar como fecha de cierre del ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año.

f) Los socios y el gerente, constituyen domicilio en los indicados en este contrato, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él produzcan.

En prueba de conformidad a lo pactado, se e

firma el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Santiago del Estero, a los 1 días del mes de Noviembre del año 2013.

ZERDA LUIS ALBERTO C.P.N

N° 223.950 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 1.800 - \$ 400,00.-